



Universidad Nacional de Lanús  
Resolución de Consejo Superior

RC- 17 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa  
13/03/2024  
Remedios de Escalada

Acta Complementaria N° 2 al Convenio de Colaboración en Capacitación de Autoridades de Mesa en Establecimientos Universitarios

VISTO, EXP-330-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa, correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior del año 2024, el EXP-3260-2023-AME-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 30 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 19 de octubre de 2023 por ese entonces el Sr. Vicerrector, hoy Rector de esta Universidad ha suscripto un Acta Complementaria N° 2 al Convenio de Colaboración en Capacitación de Autoridades de Mesa en Establecimientos Universitarios con el Juzgado Federal N°1 de La Plata y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que, el mismo tiene por objeto dictar en la universidad los cursos de capacitación para las elecciones generales a cargo de 2 capacitadores. Se realizarán 4 capacitaciones las cuales se desarrollarán en grupos de 40 personas en diferentes días y horarios;

Que, en su 1ª Reunión del año 2024 el Consejo Superior ha analizado el Acta citada y que el mismo ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Cooperación y Servicio Público, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior ratificar los convenios suscriptos o a suscribirse por el/la Rector/a con otras instituciones, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34, inciso 16), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**



2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional  
Argentina



## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar el Convenio de Colaboración en Capacitación de Autoridades de Mesa en Establecimientos Universitarios suscripto el 19 de octubre de 2023, entre el Juzgado Federal N°1 de La Plata; el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en el Anexo, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

**ACTA COMPLEMENTARIA N° 2**  
**AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN CAPACITACIÓN DE**  
**AUTORIDADES DE MESA EN ESTABLECIMIENTOS UNIVERSITARIOS**

Entre el Juzgado Federal N°1 de La Plata con competencia electoral en el Distrito Provincia de Buenos Aires -en adelante "EL JUZGADO"-, representado por el Dr. Alejo RAMOS PADILLA, en su carácter de Juez Federal con competencia electoral, con domicilio en la calle 8 N° 925 de la ciudad de La Plata por una parte; el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires -en adelante "EL MINISTERIO"-, representado por Cristina ALVAREZ RODRIGUEZ en su carácter de Ministra, con domicilio en la calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de Lá Plata por otra parte; y la Universidad Nacional de Lanús -en adelante "LA UNIVERSIDAD"-, representado por Mtro. Daniel RODRIGUEZ BOZZANI, en su carácter de Vicerrector, con domicilio en calle 29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada, Lanús, por otra parte, denominadas conjuntamente "LAS PARTES"; acuerdan en celebrar la presente Acta Complementaria N° 2 al Convenio de Colaboración oportunamente suscripto y aprobado por RESOC-2023-8-GDEBA-MGGP, la que fuera dictada en el marco de las previsiones del Decreto N° 1470/2004:

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado Convenio de Colaboración tiene por objeto articular, implementar y ejecutar acciones tendientes a desarrollar capacitaciones para ejercer funciones como Autoridad de Mesa para quienes hayan sido designados a tal efecto en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, para las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O), las Elecciones Generales y una eventual segunda vuelta, que se llevarán a cabo durante el año 2023.

Que por RESO-2023-602-GDEBA-MGGP se aprobó el Acta Complementaria N° 1 al mencionado Convenio tenía por objeto las capacitaciones para ejercer funciones como Autoridad de Mesa para las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O).

Por ello, las partes acuerdan celebrar la presente **ACTA COMPLEMENTARIA N° 2** sujeta a las siguientes cláusulas:

CONVE-2023-43638888-GDEBA-SSTAYLMGGP

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

"LA UNIVERSIDAD" dictará cuatro (4) cursos de capacitación para las Elecciones Generales, dictados por dos (2) capacitadores.

**CLÁUSULA SEGUNDA: FUNCIONES.**

"LA UNIVERSIDAD" seleccionará y proporcionará a las personas encargadas de dictar los cursos de capacitación, comunicando las mismas a "EL JUZGADO", quien tendrá a su cargo la formación para el dictado de las capacitaciones.

"EL JUZGADO" deberá comunicar a "LA UNIVERSIDAD" y "EL MINISTERIO" el nombre de quienes se hayan capacitado.

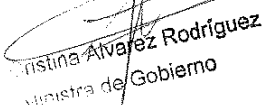
"LA UNIVERSIDAD" comunicará a "EL MINISTERIO" la certificación de servicio de los/as capacitadores/as.

"EL MINISTERIO", abonará a "LA UNIVERSIDAD" para cada capacitador/a, la suma de pesos treinta y un mil sesenta y cuatro con 00/100 (\$31.064,00) por cada curso dictado, equivalente a la mitad del salario básico de un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple de la escala de convenios salariales correspondientes a las Universidades Nacionales – Agosto 2023.

**CLÁUSULA TERCERA: DOMICILIOS**

Para todos los efectos legales "LAS PARTES" constituyen sus domicilios especiales en los indicados en el exordio del presente, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen. En caso de controversias sobre la interpretación o aplicación del presente Convenio, "LAS PARTES" se comprometen a solucionarlas bajo el principio de buena fe. Si de todas maneras no se llegase a un entendimiento, acuerdan que la competencia para dirimir eventuales conflictos será la de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de La Plata.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de octubre de 2023.

  
Cristina Álvarez Rodríguez  
Ministra de Gobierno

  
DANIEL RODRIGUEZ BOZZANI  
Firmado digitalmente por:  
RAMOS PADILLA Alejo  
Unidad Ejecutiva de La Plata

CONVE-2023-43638888-GDEBA-SSTAYLMGGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Convenio**

**Número:** CONVE-2023-43638888-GDEBA-SSTAYLMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 19 de Octubre de 2023

**Referencia:** Convenio

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.10.19 13:46:39 -03'00'

Carolina Verónica Staropoli  
Personal Administrativo  
Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal  
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.10.19 13:46:41 -03'00'

## Hoja de firmas